

Matrimonio y celibato en círculos cristianos - 1 Corintios 7:1-40

Consideraciones generales

I. Las preguntas previas

Igual que en otros pasajes de esta epístola la interpretación del capítulo 7 sería más fácil si tuviéramos delante la carta que los corintios habían escrito a Pablo. Seguramente los términos de su redacción y sus preguntas echarían mucha luz sobre el desarrollo de las consideraciones, consejos y mandatos de Pablo en una porción que ha parecido difícil a muchos lectores a través de los siglos. La mayor dificultad surge de ciertos versículos que parecen considerar el estado del matrimonio como inferior al celibato, pero quizá estas impresiones sean equivocadas, ya que las observaciones surgen de otras que los corintios habían presentado a Pablo. Frente a la dificultad —siquiera sea aparente— hemos de tener en cuenta que la doctrina bíblica sobre el matrimonio ha de formularse a la luz de todas las Escrituras. Concretamente, en el caso del apóstol Pablo, es preciso comprender las consideraciones de este capítulo a la luz del alto concepto sobre la unión de los casados que formula en **(Ef 5:22-33)**, llegando hasta compararla con la de Cristo con su Iglesia. Para las enseñanzas primarias sobre el matrimonio, subrayadas por Cristo mismo, hemos de acudir a **(Gn 2:18-24)** con **(Mt 19:3-12)**, y otros pasajes paralelos.

Es posible que los corintios se dejaran influir hasta cierto punto por las ideas filosóficas y religiosas de los griegos, que enaltecían el celibato en aras de los equivocados conceptos sobre la “bajeza” de todo lo material, incluido el cuerpo humano. Es aún más probable que —en su carta— los corintios hubiesen enfatizado la conveniencia de casarse todos los hermanos en vista del bajo nivel moral de la sociedad de Corinto, que constituía un peligro constante para los solteros. Quizá los hermanos habían presentado ideas sobre estos dos extremos, preguntando cuáles serían las apropiadas en su caso. Muy importante para una recta interpretación es la consideración del sentido de la “*necesidad que apremia*” que menciona en el versículo 26. Parece corresponder a algo especial que ocurría en Corinto, y no sólo la posibilidad general de la persecución. Si supiéramos más de estas circunstancias especiales, podríamos apreciar mejor los consejos que el apóstol da en relación con ellas.

2. Unos principios fundamentales

1) El hermano (hermana) es libre de casarse o no, con tal que sea “*en el Señor*”. Según Pablo mismo, el prohibir casarse es una herejía **(1 Ti 4:3)**, y se cuida muy bien de no hacerlo en su contestación a la carta de los corintios.

2) El matrimonio es lo normal en este mundo de maldad **(1 Co 7:2)**.

3) Pablo se preocupa por el servicio de los hermanos y sólo desde este punto de vista ve que la libertad es conveniente. Sin duda la Iglesia de los tiempos apostólicos vivía en la expectación constante de la Segunda Venida del Señor, lo que tendía a quitar importancia del testimonio, a largo plazo, de la familia cristiana, puesto que los guías se fijaban tanto en la brevedad del tiempo que quedaba para la extensión del Evangelio. Pablo quiere que los hermanos trabajen en lo espiritual sin estorbo.

3. Las cuestiones tratadas

- 1) El celibato es honorable (“*kalon*”), pero el matrimonio es lo normal, y dentro de este estado marido y mujer tienen deberes que han de cumplir. Se excluyen uniones “platónicas” o “espirituales” (1 Co 7:1-6).
- 2) La libertad es conveniente para una vida como la del apóstol, pero nadie debiera ir en contra de su “*don*”. Los lazos matrimoniales son indisolubles (1 Co 7:7-11).
- 3) Durante la extensión del Evangelio por las provincias del Imperio había surgido un problema nuevo: ¿qué pasa si se convierte el marido o la esposa dentro de un matrimonio ya consumado, quedando el otro cónyuge dentro del paganismo? Pablo ha de dar una decisión apostólica sobre este nuevo caso, y determina que el cónyuge convertido no ha de apartarse si el otro no quiere deshacer el matrimonio (1 Co 7:12-16).
- 4) En general, los hermanos han de permanecer en los estados sociales —o raciales— que les son propios, con referencia especial a la circuncisión y a la esclavitud (1 Co 7:17-24), pero el esclavo debe procurar la libertad si esto le es posible.
- 5) Las responsabilidades de los padres con hijas vírgenes. En los tiempos apostólicos les tocaba a los padres determinar el casamiento de sus hijas, escogiendo maridos para ellas. Este tema se destaca en los versículos 25 al 38, y el apóstol vuelve a señalar las ventajas de la libertad cuando se trata de servir al Señor. De paso, establece principios que se aplican a todos los estados en que se encuentran los creyentes. La interpretación de ciertos versículos depende de la naturaleza de “*la necesidad que apremia*” del versículo 26.
- 6) La viuda es libre en este asunto, pero le conviene recordar los consejos anteriores del apóstol (1 Co 7:25-38). Puede casarse con quien quiera, pero sólo en el Señor. Alternativamente, puede mantener su libertad en vista del servicio del Señor y dentro de las circunstancias especiales que regían en Corinto (1 Co 7:39-40).

La honra del celibato y los deberes de los casados (1 Co 7:1-16)

I. La contestación a la carta (1 Co 7:1-2)

El apóstol da una contestación breve a una pregunta de la carta, ignorando nosotros la forma de redactarse la consulta. La contestación es breve y contundente, tratándose la primera vertiente del celibato y la segunda (más extensa) del estado de los casados.

Es honroso el celibato. Si un hermano —según su don especial— puede llevar una vida de soltero con el fin de servir al Señor, nadie debe despreciarle o condenarle. Es algo adecuado y honroso, que es como podemos entender el adjetivo “*kalon*”. Pablo no dice aquí que este estado es “mejor”. Este pensamiento de Pablo ha de ampliarse en otras secciones de este capítulo, de modo que no hacemos más que notarlo aquí.

El matrimonio es el estado normal. No es fácil concordar la clara declaración del versículo 2 con algunas observaciones posteriores del apóstol, pero ya hemos notado que es preciso distinguir entre la normalidad de la vida de los hermanos —llamados a vivir en una sociedad depravada— y la vocación especial de algunos que quieren quedar libres para servir al Señor, sin llevar la tremenda responsabilidad de cuidar de mujer e hijos durante alguna crisis especial como la que se deduce en el caso de Corinto. En vista del peligro de los malos ejemplos en Corinto Pablo escribe: “*que cada uno tenga su propia mujer y cada una tenga su propio marido*”. No hemos de perder de vista este mandato al pasar a

consideraciones que enfatizan otro punto de vista determinado por condiciones especiales.

2. Los deberes de los casados (1 Co 7:3-6)

Los deberes son mutuos. En el versículo 6 Pablo hace ver que da sus instrucciones sobre los deberes del matrimonio *“por vía de concesión, no como mandamiento”*. Esto quiere decir que no manda que todos se casen, sin que ello quite autoridad de lo que dice sobre quienes se han casado ya. Es significativo que, en cuanto a sus relaciones íntimas, la mujer tiene tantos derechos como el marido, lo que marca un gran adelanto sobre las costumbres de la época. Nos acordamos que lo normal en los países musulmanes hasta el día de hoy es que la mujer esté completamente subordinada al marido.

Tiempos de oración. En el curso de la historia de la Iglesia se han enseñado muchas ideas que podemos denominar de “supersantidad”, siendo implícito en ellas el desprecio de las relaciones sexuales dentro del matrimonio, pero tales conceptos no hallan apoyo alguno en la Biblia. Pablo admite que pueden ser suspendidas por un tiempo muy limitado para que ambos cónyuges se den a la oración, pero sólo de mutuo acuerdo. La “supersantidad” podría degenerar muy fácilmente en pecado real por dar ocasión al diablo durante el período de abstinencia artificial.

3. Solteros, viudas y casados (1 Co 7:7-16)

La preferencia de Pablo. Pablo ha señalado lo normal del estado de casado y la necesidad de llevar una vida de mutua consideración dentro de este estado. Sin embargo, él mismo prefería que otros estuviesen como él: libre de las responsabilidades de la vida del hogar. Los judíos solían casarse jóvenes por indicación de los padres, de modo que es más probable que Pablo fuese viudo que no soltero. De todas formas, es indudable que su libertad facilitaba mucho su ministerio especial de pionero de Cristo al extender el Evangelio por vastas regiones del Imperio de Roma. Con todo, no quiere poner tropiezos en el camino de otros que carecían de su *“don”* especial. Algunos no han querido admitir que *“charisma”* (1 Co 7:7) pueda corresponder a un don de abstinencia, ya que en otros lugares indica un don espiritual para el ministerio (1 Co 12:4-11), pero el contexto no admite otra interpretación. Un hombre que sufriera en su sistema nervioso a causa de la abstinencia no tendría la mente más libre para el servicio del Señor que otro casado, y quizá menos; algo que Pablo reconoce con absoluta franqueza en el versículo 9, donde *“quemarse”* es sufrir la frustración de deseos sexuales insatisfechos.

Pablo recuerda los mandamientos del Señor. Pablo escribe: *“Mas a los casados mando, no yo, sino el Señor...”*, y más tarde añade (al introducir una situación nueva): *“Y a los demás digo yo, no el Señor...”* (1 Co 7:12). Hemos de entender bien estas expresiones, pues no tiene la menor intención de colocar las enseñanzas del Señor sobre un plano inferior y las suyas sobre otro superior. Sólo indica que el Maestro ya había subrayado que el matrimonio era indisoluble, que la mujer no había de separarse de su marido, y si llegara (por excepción) tal caso, que quedase sin casar, aplicándose el mismo principio al marido. Se trata de las normas del Reino de Dios. No es probable que Pablo tuviera a mano el Evangelio según Mateo cuando citaba palabras del Maestro, pero existían escritos que recogían los dichos de Jesucristo y el apóstol tendría mucho interés en conocerlos (Hch 20:35). Las instrucciones del Maestro sobre el matrimonio eran conocidas, y nosotros podemos leerlas en (Mt 5:31-32) (Mt 19:3-12). Pablo, pues, pudo contestar a los corintios en esta parte de sus preguntas por medio de una referencia a los mandatos del Señor, pero cuando se trataba de la conversión de un cónyuge de un matrimonio gentil, quedando el otro pagano, tuvo que añadir instrucciones apostólicas que complementarían las del Señor. La autoridad apostólica de Pablo se derivaba tanto de la comisión que recibió del Señor como de la inspiración del Espíritu de Cristo, de modo que

no era diferente ni inferior a la del Señor, sino sólo una continuación de la misma. Recordemos que el Maestro limitaba su ministerio casi exclusivamente a los judíos.

El cónyuge que no cree. El Evangelio se predicaba ya en muchos lugares del Imperio, y, como siempre, algunos recibían a Cristo por la fe, mientras que otros le rechazaban, o quedaban indiferentes. El Señor Jesús ya había advertido que su mensaje había de dividir familias (**Lc 12:52-53**), de modo que no es extraño que quedasen divididos matrimonios —quizá con hijos— en Corinto. ¿Qué hacer si el marido se convirtiera y la esposa no, o a la inversa? ¿Se deshacían automáticamente los lazos del matrimonio, ya que un cónyuge era del Señor y el otro no? Como apóstol, Pablo tuvo que aplicar los principios de las enseñanzas de Cristo a esta nueva situación, dando una solución que es sencilla y eficaz. Si el marido no convertido consiente en quedar con la esposa cristiana, ésta no ha de deshacer el hogar, sino seguir siendo fiel a su esposo dentro de lo que exija su conciencia de creyente. Si fuese el marido el cristiano y la esposa no, las obligaciones son iguales. Ahora bien, si el pagano —o la pagana— no quiere aceptar la nueva situación y se separa, el cónyuge fiel ha de aceptar la situación por la cual no es responsable. No ha de luchar, con el fin de mantener algo ya deshecho, puesto que Dios nos ha llamado a la paz y no a la servidumbre (**1 Co 7:15**).

La “*santificación*” de los hijos. Con referencia a un matrimonio mixto —en el sentido de este contexto—, Pablo recomienda al creyente que quede con el cónyuge inconverso —si ello es posible—, alegando estas razones: *“El marido que no cree es santificado en la mujer..., pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mas ahora son santos”*. El uso del verbo “*santificar*” aquí, como también del adjetivo análogo, “*santos*”, ha dejado perplejos a muchos lectores y en otros casos ha dado lugar a doctrinas equivocadas. Ya hemos explicado estos términos en cuanto a su uso normal al comentar (**1 Co 1:2**), y el lector recordará que la idea básica es la de “*separación para Dios*”, siendo “*santos*” todos los creyentes por hallarse “*en Cristo*”. Conforme a este sentido fundamental, sólo la fe vital del cristiano puede ser medio de conseguir la santificación, o apartamiento para Dios. Ahora bien, términos conocidos pueden utilizarse para expresar ideas análogas, pero no iguales, y en tales casos el contexto ha de determinar el sentido. Además, el estudio del concepto en otros contextos limita las posibilidades del sentido aquí, pues la clara doctrina de muchos pasajes de fácil interpretación nos hace ver que un pagano no puede ser “*santificado*” en el sentido espiritual de la palabra, ni sus hijos tampoco hasta que crea cada uno por sí. Meditando un poco, veremos que aquí Pablo aplica la idea de separación a un hogar que se ha desgajado del mundo pagano. Cuando los dos cónyuges son del Señor es fácil ver que su hogar constituye una “*isla de fe*” en medio de un mundo infiel, participando los hijos de las bendiciones de la luz del Evangelio y del conocimiento de la Palabra. Cuando un solo cónyuge se ha convertido, Pablo enseña que su presencia —dentro de los límites de lo posible— produce también una “*separación*” o “*santificación*” que se extiende idealmente para incluir a la mujer o al marido, además de los hijos de ambos. Es decir, Pablo no les considera iguales que miembros de una —familia netamente pagana, ya que la luz de la verdad brilla en el hogar. En este sentido —y sólo en este sentido— se consideran como “*santos*” o apartados, en vista de su contacto con la verdad, con las posibilidades consiguientes de mayores bendiciones si vuelven todos al Señor. Es un error basar doctrinas generales sobre este empleo único y especial del concepto de “*santificación*”, pues no hemos de entender nada que contradiga enseñanzas bíblicas expuestas con diáfana claridad en otros pasajes de las Escrituras,

La salvación del cónyuge inconverso. No se garantiza la conversión del cónyuge infiel, bien que se supone que el esfuerzo y el buen testimonio del creyente podría ser medio de bendición. Estos versículos justifican las dos facetas de la recomendación del apóstol, pues sí el cónyuge inconverso queda en el hogar, quizá se salvará. Si éste se aparta, que

no se aflija demasiado el creyente, pues no puede saber con certeza que la vida en común resultaría en la conversión del infiel. Lo que no se puede hacer es aplicar el versículo 16 al caso de un hermano que busca relaciones con una joven que no es del Señor, alegando que podrá ser salva por este medio, pues no existe promesa alguna de bendición, aun en el caso que trata el apóstol: mucho menos puede tomarse como garantía de la conversión del compañero (o la compañera) cuando, desobedeciendo los mandatos del Señor, el creyente incurre en el pecado del “*yugo desigual*”.

Servicio para Dios en el estado social de cada cual (1 Co 7:17-24)

I. La cuestión se generaliza (1 Co 7:17-24)

Teniendo delante las preguntas de la carta recibida de los corintios, Pablo había subrayado la libertad del creyente soltero ante la posibilidad de casarse o no, insistiendo al mismo tiempo en las obligaciones permanentes de los casados. No sabemos si los corintios, por medio de la misma carta, habían preguntado también sobre otras circunstancias de la vida en su relación con el testimonio o el servicio de los creyentes. Podría ser, pero también es posible que el apóstol mismo se aprovechara de la ocasión para señalar otras normas de gran importancia para la iglesia. De todas formas, la cuestión se generaliza a través de los versículos 17-24, según el sentido del resumen que hallamos en el versículo 24: “*Cada uno, hermanos, en el estado que tenía cuando fue llamado, en él permanezca ante Dios*”.

El individuo, su llamamiento y su camino. Las normas que establece el apóstol se aplican a todas las iglesias, siendo válidas, pues, para cada creyente. La frase cada uno se reitera mucho a través de esta sección, puesto que la congregación cristiana se compone de personas, y cada una de ellas se halla situada en determinadas condiciones sociales. Algunos enseñan que hallamos un “evangelio social” en el Nuevo Testamento, pero confunden consideraciones que es preciso distinguir con toda claridad. Es cierto que un hijo de Dios ha de interesarse por su prójimo y hacer buenas obras; también es cierto que muchas de las obras filantrópicas de nuestra civilización hallan sus raíces dentro del cristianismo. Pero ni el Maestro ni los apóstoles lanzaron programas de reforma social; aquí Pablo reitera que cada creyente ha de permanecer en el estado social que le correspondía cuando fue llamado por el Evangelio a la nueva vida en Cristo y a la comunión de la iglesia: “*Cada uno, como el Señor le ha asignado, y cada uno como Dios le ha llamado, así ande*”. Dios está por encima de las circunstancias de la vida y en todas partes necesita sus testigos que anden en santidad de vida, testificando tanto a compañeros como a superiores según las oportunidades que se presenten, según las circunstancias de su tiempo. Pablo piensa sobre todo en las implicaciones de la circuncisión y de la esclavitud (1 Co 7:20,24).

El hebreo circunciso y el gentil incircunciso. La circuncisión era señal de que un varón pertenecía al pueblo de Israel, entrañando implicaciones no sólo religiosas, sino también sociales. El judío convertido al Señor necesitaba mucha sabiduría para poder testificar como cristiano sin escandalizar a sus compatriotas según la carne. Veremos las prácticas de Pablo mismo al estudiar (1 Co 9:19-23), pero aquí sólo nos corresponde notar que el hebreo no necesitaba dejar de serlo por haberse convertido. No había de someterse al judaísmo como sistema legal, pero no tenía por qué dejar de ser hebreo en cuanto a su condición racial. A la vez, el gentil convertido no había de circuncidarse, a pesar de que el Evangelio le había venido por medio de Israel. Su condición natural era la de la incircuncisión y había de mantenerse en este estado. Pablo no negaría la importancia de

la circuncisión como “*señal del pacto*” según los términos de su institución (**Gn 17**), pero la necesidad de tal señal había sido anulada por la Obra de la Cruz y la gloriosa Resurrección del Señor Jesucristo, y es a la luz de esta gran consumación que el apóstol escribe: “*La circuncisión nada es; la incircuncisión nada es; lo que importa es la observancia de los mandamientos de Dios*” (**1 Co 7:19**). La realidad espiritual de la vida en Cristo no necesita el apoyo de señales en el cuerpo.

“*La observancia de los mandamientos de Dios*” no vuelve a colocar al creyente bajo la Ley, pues el contexto inmediato quita importancia al mandato —antes fundamental— de la circuncisión. Lo que importa es que el creyente conozca la voluntad de Dios según se revela en las Escrituras, sometiéndose a ella con humildad y obediencia. Ahora todo se ve a la luz de la obra consumada de Cristo, lo que convierte la obediencia en una actitud espiritual, vitalizada por el Espíritu Santo; pero no por eso cobra menos importancia, sino más. El Maestro vinculaba la obediencia con el amor a su Persona y a los hermanos (**Jn 15:9-12**).

El creyente esclavo o libre. Hemos de recordar que Pablo necesitaba dirigirse a muchos creyentes que eran literalmente esclavos, sujetos a algún amo que podía disponer de sus personas según su voluntad. Aparte contadas excepciones —de las cuales no tenemos experiencia directa—, la esclavitud ha sido abolida en el mundo “civilizado” que conocemos y nos cuesta pensar que una proporción considerable de los miembros de la iglesia en Corinto eran esclavos, sin que los apóstoles insistan en la abolición de tan inicuo sistema. La solución cristiana es personal y no social, situándose dentro de las grandes verdades de la vida en Cristo. “*El que en el Señor fue llamado siendo esclavo, liberto es de Cristo; asimismo, el que fue llamado siendo libre, esclavo es de Cristo*” (**1 Co 7:22**). Es muy hermosa la paradoja de la libertad dentro de la esclavitud y de la esclavitud dentro de la libertad. El esclavo había sido redimido espiritualmente, de modo que andaba libre en Cristo a pesar de su servidumbre externa, transformándose ésta en servicio para el Señor, el único Dueño verdadero, quien recompensaría toda verdadera obra de obediencia como si fuera prestada a él mismo (**Col 3:22-24**). El ciudadano libre también había sido “*comprado por precio*” (**1 Co 7:23**), de modo que llegó a ser esclavo de Jesucristo por la obligación de la redención. Andando los siglos, la confraternidad de tantas personas dentro de la Iglesia habría de ejercer una influencia determinativa sobre la sociedad en general, pero no tenemos que confundir el resultado con la causa.

Entendemos el paréntesis al final del versículo 21 en su sentido literal: “*Sin embargo, si también puedes hacerte libre, procúralo con preferencia*”. Por cierto el esclavo podía consolarse meditando en su gloriosa libertad en Cristo, pero no dejaba de ser verdad que el estado de esclavitud limitaba penosamente el uso de las atribuciones del hombre hecho a imagen y semejanza de Dios; a la vez colocaba al hijo de Dios en circunstancias de peligro, ya que su amo en ley podía mandarle hacer actos repugnantes a su conciencia cristiana. Se apunta aquí una excepción a la exhortación de permanecer en el estado en que cada uno fue llamado, pues si al creyente esclavo le fuese posible conseguir el rescate había de aprovechar la ocasión con el fin de poder servir al Señor en condiciones de libertad física y psicológica, además del servicio espiritual. Si el rescate no le fuese posible, aún le quedaba el consuelo de andar como el liberto de Cristo “*ante Dios*”. “*No os hagáis esclavos de los hombres*” (**1 Co 7:23**) también puede entenderse literalmente, pues personas endeudadas se vendían a veces como solución de su problema. Se prohíbe al hijo de Dios tal acto de degradación voluntaria. Queda la aplicación espiritual; que evitemos circunstancias tendentes a ponernos bajo el poder de los hombres, de la forma que sea, aparte las exigencias del trabajo legítimo.

¿Cómo se aplican estos principios al servicio del creyente en las circunstancias del siglo XXI y dentro de la civilización llamada “occidental”? La norma fundamental de

subordinarlo todo al señorío de Cristo queda tan firme ahora como entonces. La mera ambición social se excluye por esta norma, como también el afán de lucrarse. Ahora bien, los tiempos han cambiado y la sociedad de hoy espera que cada uno aproveche las muchas ayudas del Estado —o de otras entidades—, que promueven la cultura con el fin de que contribuyamos —dentro del oficio, la profesión o el negocio— al bien común de todos. El “mejorarse” ya no es revolucionario, sino legítimo, pues corresponde a las nuevas circunstancias de hoy; sin embargo existe el peligro perenne de anteponer lo material y lo social a lo espiritual, con perjuicio de los intereses del Reino. Más adelante Pablo vuelve a este tema (**1 Co 7:29-31**), que trataremos en su lugar.

Consejos a padres con hijas vírgenes (1 Co 7:25-40)

1. El desarrollo general del pasaje

Este pasaje es difícil y ha dado lugar a muchas discusiones. Aquí adoptamos la explicación más general —y que nos parece la mejor fundada— en cuanto al tema principal, creyendo que Pablo hace referencia a hijas vírgenes sujetas a sus padres. Pablo vuelve a generalizar las consideraciones en los versículos 29 al 32, y termina con una referencia a las viudas. Con todo, nuestro epígrafe señala el asunto que más se destaca y queremos evitar un análisis demasiado complicado, que no haría sino desorientar al lector. La modalidad moderna de que los jóvenes hagan sus amistades dentro de una sociedad bastante libre, pasando de la amistad a una relación especial, y de ésta al noviazgo y al casamiento, es algo que fue desconocido aun dentro de la civilización occidental hasta hace poco. Lo normal en tiempos pasados era que los padres arreglasen los casamientos de sus hijos con arreglo a los intereses de las familias. En el Oriente, a la fecha de esta Epístola, nadie pensaría en otra cosa. A nosotros nos extrañan mucho ciertas frases de la porción que tenemos delante —y los escriturarios hallan ciertas dificultades lingüísticas—, pero empezaremos a vislumbrar el sentido si pensamos en los deberes de los padres que tenían hijas sin casar, pues a ellos les tocaba “guardarlas” o casarlas. No hemos de pensar que la voluntad de los jóvenes no entrase para nada en el asunto, pero es claro que los padres habían de llegar a la decisión final.

Es evidente que los corintios habían hecho una pregunta sobre este asunto, y que la contestación se da mayormente en relación con lo que se llama la “necesidad que apremia” (**1 Co 7:26**), que constituía un obstáculo a la vida tranquila de hogar, sin que podamos definirla más. No parece corresponder exactamente a la expectación de la pronta venida del Señor y no se explica tampoco por las tribulaciones que son normales en ciertas épocas del testimonio cristiano. Aparentemente se trata de alguna dificultad muy especial que se cernía sobre la iglesia y que se esperaba dentro de un tiempo breve. Más de eso no podemos decir, pero aun eso nos ayuda a comprender las limitaciones de las instrucciones del apóstol, que, de todas formas, nunca han de servir como “lazo” para nadie (**1 Co 7:35**).

La preocupación primordial del apóstol es la de la libertad de los creyentes para servir al Señor en tiempos de acrecentada aflicción, de modo que su pensamiento pasa rápidamente del caso de las vírgenes bajo el cuidado de los padres al del varón soltero o viudo, volviendo de nuevo a las doncellas. Lo que importan son los principios fundamentales.

2. Las hijas vírgenes (1 Co 7:25-28)

La autoridad del apóstol. Debiéramos evitar el intento de distinguir entre las declaraciones que Pablo hace como apóstol inspirado y otras que salen de su parecer como quien ha hallado misericordia del Señor, digno de toda confianza, pues tales distinciones podrían

resultar peligrosas. Al decir *“no tengo mandamiento del Señor”* indica que no había revelación anterior sobre el tema, a diferencia de la unión de por vida de los casados. La pregunta de los corintios hacía pensar en situaciones nuevas y nadie mejor que Pablo para orientar a los cristianos. El Dr. James Denney escribe al respecto: “No se hace distinción entre grados superiores o inferiores de inspiración, sino más bien de la diferencia entre principios obligatorios y consejos que se dan sobre una situación que podría variar y que requería el consentimiento de las personas que recibían el consejo. La opinión de Pablo —al igual que sus instrucciones— es la del mayordomo y portavoz del Señor”.

Las hijas vírgenes y otros. La frase inicial *“respecto de las vírgenes”* recoge una pregunta que los corintios habían hecho en su carta con referencia a la situación que ya hemos analizado. Al meditar en las consecuencias de *“la necesidad que apremia”* (1 Co 7:26) Pablo piensa no sólo en las doncellas y en sus padres, sino en todo hermano —o hermana— que se hallaba libre para casarse o no. Por eso deja el asunto inmediato para aconsejar a cualquier hermano: *“bueno le es al hombre quedarse como está”*. Naturalmente, el casado estaba *“ligado”* y no podía librarse. El libre —en vista de las circunstancias especiales— haría bien en no procurar mujer. Ahora bien, ya se ha establecido que el estado matrimonial es en sí agradable al Señor, de modo que la doncella podía ser dada en matrimonio sin que pecara nadie, y de igual modo el soltero era libre para contraer matrimonio. Lo que preocupa al apóstol, ante las circunstancias especiales en Corinto, es el hecho de que los casados *“tendrán tribulación en la carne”*, cosa que Pablo quisiera que se evitara. Recordemos de nuevo que no considera todas las facetas del matrimonio aquí, de modo que no hay justificación para deducir de tal frase que Pablo estimaba el matrimonio como un estado inferior (Ef 5:25-27), pues no hace más que señalar el hecho obvio de que un matrimonio con hijos ha de luchar con los problemas de la crianza de los pequeños, pasando malas noches quizá, y enfrentándose con los apuros que traen las enfermedades infantiles. Por eso, si las hermanas y los hermanos habían de servir al Señor en un período de aflicción, lo harían mejor libres que casados. Se ha hecho ver que el hermano dispuesto a enfrentar heroicamente los peligros de una época de crisis estando solo, podría dudar ante la posibilidad de que su esposa e hijos pasaran por los fuegos de la persecución.

3. Lo temporal y lo eterno (1 Co 7:29-31)

“El tiempo es corto”. *“Pero esto digo”* es una frase que eleva la discusión sobre el nivel de las circunstancias actuales a otras más generales. Es posible que *“el tiempo corto”* también tenga alguna relación con las circunstancias en Corinto. Sin embargo, la brevedad de los años que median entre la fundación de la Iglesia y la Venida del Señor es tema general de los apóstoles (2 P 3:4) (1 P 5:10-12). Dios ha abreviado tales tiempos, *“a fin de que en adelante los que tienen mujeres sean como si no las tuvieran...”*. Hemos de interpretar esta frase y las que la siguen, a la luz de otros pasajes de las Escrituras, reconociendo que el énfasis —dentro de la perspectiva del testimonio de la Iglesia que camina a la Eternidad— recae sobre el servicio que el Señor ha encomendado a cada cual, y esta obligación ha de tomar precedencia aun sobre los sagrados deberes de los esposos. Otros pasajes nos hablan del amor mutuo del marido y de la mujer, de nuestro privilegio de gozarnos con quienes se gozan y llorar con quienes lloran, y no puede haber nada aquí que contradiga principios que el mismo apóstol Pablo subraya en Romanos capítulo 12 y en otros muchos pasajes. Los versículos 29 y 30 contestan esta pregunta implícita: *“¿Cómo hemos de ordenar nuestra vida al ver que el fin de todas las cosas materiales está a mano?”*. Naturalmente, lo pasajero ha de subordinarse a lo eterno, y aun las obligaciones y emociones más fundamentales y necesarias han de limitarse en vista del gran fin de adelantar el Reino de Dios. Es preciso *“disfrutar del mundo”* (1 Co 7:31),

pero con freno y cautela, no “disfrutándolo del todo”, o abusando de sus cosas, sino considerando que la *“apariencia de este mundo se pasa”* (1 Co 7:31). *“Disfrutar del mundo”* no tiene nada que ver con la “mundanalidad”, sino sólo con el empleo de las cosas materiales. Las lecciones son claras para quienes quieren aprenderlas.

4. El *“afán”* del casado (1 Co 7:32-34)

Los versículos 32-34 recalcan el pensamiento de Pablo de que los solteros y solteras pueden darse sin estorbos a las cosas del Señor, mientras que los casados —y las casadas— tienen la obligación de considerar al cónyuge. Los niños no se mencionan aquí, pero el cuidado de ellos se incluiría en el *“afán”* de los casados. Quizá la Vers. H. A. es más correcta al emplear el verbo *“está dividido”* al final del versículo 33, pero no se trata de deslealtad alguna delante del Señor en su servicio. De igual forma la frase *“el casado se afana por las cosas del mundo”* (1 Co 7:33) no tiene nada que ver con los placeres del mundo, sino señala únicamente la necesidad de preocuparse por muchos asuntos materiales y temporales en el hogar. Consideraciones análogas explican la preocupación de la mujer casada al final del versículo 34. *“Para ser santas en el cuerpo como en el espíritu”* es otra declaración que necesita comprenderse bien, pues no puede significar que la soltería es más santa que el matrimonio, ya que éste es *“incontaminado”* (He 13:4), y se recalca la *“santidad”* de un matrimonio fiel en (1 Ts 4:3-4). Ya hemos tenido ocasión de notar el hecho de que *“santificación”* puede emplearse para indicar *“separación”*, sin que indique necesariamente el estado del creyente *“en Cristo”* con su consecuencia en una vida de justicia práctica (véanse notas sobre 1 Co 7:14). Aquí significa que la soltera puede *“separar”* o *“consagrar”* su cuerpo y espíritu al servicio del Señor —teniendo tiempo y ocasión para ello— mejor que la casada con los *“afanes”* que se mencionan en este mismo versículo. Evidentemente, se trata de la soltera espiritual, con la vocación específica de que se trata, pues, igual que el hombre, puede creer que le corresponde mejor la condición de casada, y no peca por ello. Igual que el varón, puede experimentar insatisfacción e intranquilidad en el estado de soltería, que en manera alguna adelanta la obra del Reino.

Hay que evitar el posible *“lazo”*. Si las recomendaciones del apóstol —dadas desde el punto de vista especial de este capítulo— se tomasen como mandatos fundamentales, personas sin vocación para el celibato, o ligadas por un compromiso anterior, podrían buscar una imaginada *“perfección”* en el servicio del Señor que les expondría a tentaciones especiales, o que terminarían en mal testimonio frente a una obligación no cumplida. Pablo cuida muy bien de aclarar que no quiere echar tal lazo sobre nadie, pues sólo pensaba en la posibilidad de que algunos sirviesen al Señor con devoción y sin impedimentos si todos los demás factores se hallasen en consonancia con esta vocación.

5. Los padres y sus hijas vírgenes (1 Co 7:36-38)

Pablo vuelve aquí al tema de las hijas vírgenes que mencionó en el versículo 25, para pasar luego a consideraciones que se aplicaban a todos los solteros o viudos. Pensando en los padres aquí, admite la posibilidad de que se porten mal con su hija soltera si ésta ya está pasando de la edad casadera sin que se le note una decidida vocación para la soltería. Podemos pensar también en compromisos ya adquiridos —se preparaban muy tempranamente los esponsales en el Oriente—, que no convenía desechar. Lo que debía hacerse, que se hiciera. Con todo, si no había tal necesidad, sino la posibilidad de elegir libremente —que supone la debida actitud de parte de la hija virgen—, entonces el padre que *“guarda”* su hija virgen hará bien.

La situación se resume en el versículo 38: *“El que la da en casamiento hace bien; y el que no la da en casamiento hará mejor”*, siempre que exista la plena libertad que se vio como factor necesario en el versículo 36. La Iglesia Católica ha enfatizado mucho este versículo

38 para justificar el celibato de curas, monjes y monjas, no negando los méritos del matrimonio, pero insistiendo en que el celibato es mejor para el ministerio o la devoción. La base del argumento es frágil, porque, como hemos visto, Pablo escribe frente a unas circunstancias especiales, sin determinar una norma general. Además, insiste una y otra vez en que la posibilidad del servicio libre de las trabas del matrimonio ha de ajustarse a la vocación y voluntad de los hermanos y hermanas, sin que nadie les “eche lazo”, que es precisamente lo que el sistema católico hace al imponer condiciones a sus siervos en algo que sólo debiera surgir de la libre decisión de cada uno de ellos.

6. La posición de la viuda (1 Co 7:39-40)

Al parecer, los corintios habían adelantado también una pregunta en cuanto a la hermana viuda: ¿Se hallaba libre o no para volverse a casar al morir su marido? Pablo vuelve a enfatizar que los lazos del matrimonio son indisolubles durante la vida de ambos cónyuges, pero añade: “*si su marido muere, libre es pasa casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor*”. La condición expresada claramente aquí tiene una importancia que rebasa ampliamente el marco del caso de la viuda, pues indica que la libertad de elección de todos los hermanos se limita a los miembros de la familia de la fe. El matrimonio constituye un “yugo” vital, que afecta a todos los aspectos de la vida, de modo que si el “yugo desigual” está prohibido en todos los casos, ¡cuanto más en éste! (2 Co 6:14).

La viuda es libre, pero Pablo prefería que no volviera a casarse, surgiendo este consejo de cuanto hemos comentado sobre su predilección en el caso de los solteros. Sus consejos emanan de la sabiduría de un apóstol que “*tiene el Espíritu de Dios*”, pero a causa de aquella sabiduría precisamente, los consejos se hallan condicionados a las circunstancias y los deseos de quienes podrían contraer el matrimonio legítimamente. Queda el gran principio de que, en todo, Dios ha de ser glorificado.

Preguntas

1. ¿Cómo contestaría usted a una persona que, por referencias a este capítulo, quisiera justificar: a) el celibato de hermanos y hermanas en general; b) el de los ministros del Evangelio? Cítense versículos en apoyo de su argumento.

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).